

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VIII

Núm. 389

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central

Lunes, 9 de junio de 1924

Franqueo

concertado

Esta publicación, consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Higiene pecuaria

Vergüenzas profesionales.—Compañero: Si eres amigo y esclavo de la Veterinaria, tal como es hoy, y hallas placer en tu propia esclavitud, aparta los ojos de estos artículos, pues nada nuevo he de decirte y aun causaré tus enojos; mas si por casualidad no vives a gusto en las prisiones morales a que el título que ostentas te dan como premio a tus desvelos, y aun es más, si en horas de angustia, ensayaste quebrantar sus hierros y obtuviste como fruto el don de las lágrimas.... entonces, pon tus ojos con fe en lo que escribo y tal vez encuentres deleite y consolación.

Si da pena ver como ejercemos las Inspecciones de carnes, indigna, indecorosa es nuestra actuación en las municipales de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Un gran triunfo, un inmenso triunfo, constituyó, la promulgación de la Ley de Epizootias; por esta Ley nos envidian los Médicos y les sugiere constantemente su imaginación múltiples protestas. ¡Qué empeño, qué energía pusieron en ella la Veterinaria y sus directores! • ¿Y para qué? La gran masa veterinaria, esa gran masa tenebrosa a que se refiere en su hermoso artículo el Sr. Izquierdo Ortega, la ha convertido en la más indigna de sus leyes, en el arma más soez y repugnante para la vil lucha entre compañeros; en vez de hacer de ella un sacerdocio, la han transformado en una enojosa carga de los Ayuntamientos.

Dejemos a un lado el incumplimiento de nuestros deberes en tan importantísima misión; triste realidad es que no la cumplimos, que no la concedemos importancia y como resultado ¿cómo han de considerarla los demás cuando los de casa la maltratamos? Por esta desidia nos vemos ultrajados, zaheridos muchas veces; pero, a pesar de ser todo ello tan interesante, tan transcendental en el camino de nuestro progreso, aun hay una lacra mayor, más vergonzosa, más.... incalificable.

La mayor vergüenza profesional, la más derrochada, la de más difícil solución en el campo de nuestra infeliz Veterinaria, es el desprecio e inmoralidad de la lucha encanada, suicida, que para ejercer de ese modo esas Inspecciones emprendemos a diario, despreciando al compañero, ofreciendo nuestros servicios a los Ayuntamientos por 200, 100, 50 y hasta 25 pesetas, y algunas veces gratuito, por fastidiar al compañero, sin pensar que nuestra dignidad es rebajada al último extremo, que mañana seremos los primeros en lamentar nuestra determinación, y esto es tan frecuente... tanto..., que a mí no me extraña que muchos compañeros dignos, hablen en Sociedad omitiendo su pro-

fesión o justifiquen por qué son Veterinarios; son tantas las salpicaduras que constantemente se levantan del inmenso lodo de la Veterinaria, que el Veterinario digno, flamante, ve mancharse su ropa, su conciencia y su dignidad profesional y le coloca en la triste situación del hijo honrado de un padre ladrón, que ama a su padre y padece y calla su nombre.

Mientras estas vergüenzas profesionales no desaparezcan, mientras no aprendamos a amar al compañero, mientras no respetemos su campo de acción, se constituyan los partidos cerrados, los Comités de distrito sean un hecho y se comprometan a respetarse unos a otros y se castiguen con mano dura, mientras esto no sea realidad, no seremos nadie, nadie; seremos, sí, la escoria profesional, el hazmerreir de los pueblos, no podremos pedir mejoras, y si los que nos dirigen con su valer, su moralidad y el respeto social con que cuentan por sus actos nos las consiguen, como hasta la fecha, nosotros no tardaremos en envilecerlas, y así, poco a poco, hombres infatigables, cuyos sacrificios jamás pagará la Veterinaria, porque no pueden ser capaces de apreciarlo los que envilecidos viven, hombres así se cansarán, como se cansaron otros, y vendrán a concluir en la triste y aniquilante verdad de que el ensueño del Sr. Izquierdo no es una quimera, sino aplastante realidad.—*Luis Ibáñez Sanchiz.*

Veterinaria militar

Recientes reformas de plantillas en la Veterinaria Militar francesa.—En la sesión de 21 del pasado Marzo, la Cámara de los Diputados de Francia aprobó el proyecto de ley de reformas militares cuyo artículo 44, que se refiere a la Veterinaria Castrense, es como sigue: «La plantilla del Cuerpo de Veterinaria Militar, aparte del Inspector Veterinario, cuyo empleo subsiste por razón de lo dispuesto en el artículo 24 de la presente ley, es la siguiente: Veterinarios Principales de 1.^a clase (Subinspectores de 1.^a), 11; Veterinarios Principales de 2.^a clase (Subinspectores de 2.^a), 18; Veterinarios Mayores de 1.^a clase (Mayores), 69; Veterinarios Mayores de 2.^a clase (Primeros), 143; Veterinarios Ayudantes Mayores de 1.^a y 2.^a clase (Segundos y Terceros), 165».

Que en total representan 407 Jefes y Oficiales y un Asimilado a General de Brigada.

La plantilla en vigor hasta la recientemente fijada que acabamos de transcribir, comprendía: Aparte del Inspector, 5 Veterinarios Principales de 1.^a clase, 18 idem de 2.^a, 65 Veterinarios Mayores de 1.^a clase, 200 idem de 2.^a y 233 Veterinarios Ayudantes Mayores de 1.^a y 2.^a clase.

O sean 522 en conjunto.

Lo expuesto señala, en primer término, el criterio de reducción de personal, ya que entre ambas plantillas existe una diferencia de 125 de menos en el presupuesto actual, y además el deseo legítimo de mejorar el porvenir del Cuerpo aumentándole cabeza, aun a trueque de suprimir empleos de categorías inferiores.

Téngase en cuenta que esta mejora de plantilla y otras ventajas, las ha conseguido el Cuerpo de Veterinaria Militar francés debido en gran parte a los Veterinarios de complemento, que sirven en activo en una proporción de 50 por 100 los destinos de Veterinarios primeros, segundos y terceros (y cuyo gran patriotismo hay que admirar, según declaración del propio Inspector Mr. Dassonville), los cuales benefician, en primer lugar, al tesoro público, puesto que muchos de ellos no llegan a acreditar derechos pasivos por no llevar el número de años de servicio que para ello la ley determina, y a la escala activa por razón

del menor tiempo que pasan sus oficiales en los citados empleos, siendo, por tanto, más rápido su ascenso a jefes.

La escala de complemento en la Veterinaria Militar francesa, constituye el más sólido dique que defiende al cuerpo de intromisiones extrañas que pudieren entorpecer su organización y aun perjudicarla, puesto que evita, dada la escasez de candidatos a la escala activa, lleguen a tenerse que contratar Veterinarios civiles para el desempeño de los servicios militares, lo cual sería de gran trascendencia y que en modo alguno conviene al Cuerpo.

Del libro *Nouvelle guide Veterinaire*, de Henry Charles Lavauzelle.—Paris.

Informaciones oficiosas

Noticias del Patronato de Titulares.—ENTRADAS.—Don Pedro Cenicero, veterinario de Enciso (Logroño), participa haber sido destituido de las titulares de Larriba y Zarzosa (agrupados).

—Los alcaldes de Badalona (Barcelona), Hervás (Cáceres), Masquefa (Barcelona), Horta de San Juan (Tarragona), Vianos (Albacete), Erustes (Toledo), San Mateo (Castellón) y Villanueva de Alpicat (Lérida), participan que don Juan Torras Roig, y don Francisco Barriga Busquet, don Heliodoro Hernández, don Angel Cortés y don José Franquesa, don Miguel Loscos y don José Frutos, don Sebastián Medina, don Enrique Orozco Miret y don León Sánchez Caro, y don Ricardo González Marco, son los concursantes a las plazas de Veterinario titular, respectivamente, de dichas localidades.

—El subdelegado de Sanidad Veterinaria de Granada, reclama un ejemplar de la clasificación de partidos veterinarios.

—Los alcaldes de Paredes de Nava (Palencia), Puentedeume (Coruña) y Bustarviejo (Madrid), remiten un ejemplar de B. O. con el anuncio de sus respectivas vacantes de titular.

—Los alcaldes de El Casar de Escalona (Toledo) y Torreblanca (Castellón), participan nombramiento de Veterinario titular a favor, respectivamente, de don Blas Muro y don Juan Bautista Grañana.

El alcalde de Villarejo de Fuentes (Cuenca), manifiesta haber remitido a su debido tiempo el B. O. y la relación de concursantes.

—El alcalde de San Cristóbal de Cuéllar (Segovia), manifiesta haber dimитido el cargo de titular don Millán Valdivieso y haber nombrado interinamente a don Adolfo Bachiller.

—Los alcaldes de Guijo de Granadilla (Cáceres) y Navas de la Concepción (Sevilla), participan haber anunciado concurso para proveer la plaza de Veterinario titular de dichas localidades.

—El alcalde de Carchalejo (Jaén), remite B. O. con el anuncio de vacante de titular y reclama certificado de pertenecer al Cuerpo don Antonio Ramírez.

—El alcalde de Jarandilla (Cáceres), reclama el certificado que previene el artículo 38 del Reglamento del Cuerpo.

—El alcalde de Utiel (Valencia), participa nombramiento de titular a favor de don Evaristo Bertomeu García.

—El gobernador de Granada, participa haber ordenado a los alcaldes de Cullar-Rozas, Zújar y Benamaurel, cesen en el ejercicio de la profesión Veterinaria varios intrusos.

—El gobernador de Palencia, participa haber ordenado al alcalde de Valoria del Alcor, prohíba a un intruso el ejercicio de la profesión veterinaria.

—El gobernador de Madrid, reclama el expediente instruido por el Ayuntamiento de El Alamo, respecto a la rebaja de consignación al titular.

—El presidente de la Asociación Nacional Veterinaria Española remite copia de un escrito de don Constantino Fernández, veterinario de Riveira, sobre su suspensión como titular.

—Don Pedro Herrero, veterinario titular de Santiago de la Puebla (Cuenca), remite copia del contrato entre el Ayuntamiento y su titular veterinario.

SALIDAS—Diez comunicaciones a los alcaldes de Villafamés (Castellón), Benamaurel (Granada), Gamonal (Toledo), Huéllamo (Cuenca), Campo de Criptana (Ciudad Real), Coomonte (Zamora), Socuéllamos (Ciudad Real), San Roque (Cádiz), Navia de Suarna (Lugo) y Villanueva de Vera (Cáceres), interesando la remisión de un ejemplar del B. O. con el anuncio de vacante de sus respectivas titulares veterinarias.

—Seis a los alcaldes de Loranca de Tajuña (Guadalajara), Villarejo de Fuentes (Cuenca), Aranda del Moncayo (Zaragoza), Sauquillo de Cabezas (Segovia), Hervás (Cáceres) e Higuera de la Sierra (Huelva), interesando la relación de concurrentes a las respectivas plazas de veterinario titular.

—Tres a los gobernadores de Toledo, Cáceres y Lérida, interesándoles ordenen a los alcaldes de Ventas de Retamosa, Ceclavín y Villanova de la Aguda, anuncien concurso para proveer legalmente sus titulares veterinarias.

—Tres a los alcaldes de Castrillón (Oviedo), La Vellés (Salamanca) y Yepes (Toledo), interesando anuncien concurso para proveer el cargo de titular en forma legal.

—Cinco a los gobernadores de Badajoz, Baleares, Córdoba, Madrid y Jaén devolviendo informados los anuncios de vacante de veterinario titular de Monterrubio de la Serena, Porreras, Guadalcazar, Rascafría y Castillo de Locubín.

—Una al alcalde de Padúl (Granada), aprobando el contrato celebrado entre dicho Ayuntamiento y su titular veterinario don Arturo Castilla Delgado.

—Once a los alcaldes de Esguevillas (Valladolid), Meis (Pontevedra), Castellar (Jaén), Santañy (Baleares), Porriño (Pontevedra), Santoña (Santander), Fuente Encarroz (Valencia), Puebla de Cazalla (Sevilla), Campos del Puerto (Baleares) y Ocaña (Toledo), remitiendo el certificado de pertenecer al Cuerpo don Germán Revilla, don Adolfo Alonso Cochón, don Gustavo Moreno, don Gabriel Vives, don Diego Espino, don Antonio Eraña Maquivar; don Isidro Torres Escriche; don Fernando Valera Martín, don Guillermo Mas y Mas, don Paulino Rodrigo, don Francisco Cáceres, don José Iñiguez, don Antonio Rodrigo y don Rosario Revuelta y don Desiderio Ibarlucea Polvorosa.

Vacantes.—Titular de Navas de la Concepción (Sevilla), con 500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 6 de julio.

—Titular de Guijo de Granadilla (Cáceres) sin señalar sueldo ni plazo.

—Titular de Bustarviejo (Madrid) con 365 pesetas de sueldo anual y 265 pesetas por pecuario más 100 pesetas del pueblo de Valdemanco. Solicitudes hasta el 25 del corriente.

Boletín estadístico de epizootias.—Durante el mes de abril último ha habido las siguientes invasiones y bajas por epizootias en los animales domésticos de España, según los datos remitidos al Negociado Central por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias:

Rabia: invasiones, 86; defunciones, 86; carbunco bacteriano: 232 y 229; cori-

zagangrenoso; 3 y 3: carbunco sintomático; 3 y 3; peste bovina: nada; perineumonia exudativa contagiosa: 14 y 12; tuberculosis: 118 y 118; muermo: 5 y 5; influenza o fiebre tifoidea: 1 y nada; fiebre aftosa: 249 y 1; viruela ovina: 7.691 y 487; agalaxia contagiosa: 1.638 y 105; fiebre de malta: nada; durina: 8 y 6; mal rojo: 208 y 212; pulmonía contagiosa: 166 y 131; peste porcina: 4.038 y 3.164; triquinosis: 6 y 6; cisticercosis: 7 y 7; cólera aviar: 923 y 923; peste aviar: nada; difteria aviar: nada; sarna: 1.642 y 63; distomatosis: 67 y 67; y estrongilosis: nada.

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Guerra — CONGRESO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS. — Real orden de 30 de mayo (*D. O.* núm. 122). Solicitado por el Secretario general del segundo Congreso Nacional de Ciencias Médicas que se ha de celebrar

El **Fenal**, producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes que figuran en el art. 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear el **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** o estas señas: Bailén, 5 y 7, BILBAO.

en Sevilla del 15 al 20 de octubre próximo, la cooperación de este Ministerio a tan importante certamen, y que se invite a los Inspectores, jefes y oficiales médicos, farmacéuticos, y veterinarios militares, para que cooperen al mejor éxito del mismo, se autoriza a los Capitanes generales de las regiones, Baleares y Canarias y General en jefe del Ejército de España en África, para que en época oportuna concedan permiso a los que deseen asistir, si las necesidades del servicio no lo impiden; en la inteligencia de que los viajes serán de cuenta de los concurrentes y sin devengo de indemnización alguna.

VETERINARIOS DE COMPLEMENTO. — R. O. de 2 de junio (*D. O.* núm. 124). — Se concede el empleo de veterinario tercero de complemento al veterinario auxiliar



en segunda situación de servicio activo, D. Juan Manuel Delgado López, con la antigüedad de esta fecha, quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la 2.^a región.

— Real orden de 2 de junio (*D. O.* núm. 124).—Por reunir las condiciones reglamentarias se concede el empleo de veterinario tercero de complemento a los veterinarios auxiliares del Ejército, D. Luis Monterde Domingo y D. Teodoro Insa Hernández, del Depósito de caballos sementales de la quinta zona pecuaria y noveno regimiento de Artillería ligera, respectivamente, como acogidos a los beneficios del voluntariado de un año, asignándoles en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha y quedando adscriptos para todos los efectos a la Capitanía general de la 5.^a región.

AUXILIARES DEL EJÉRCITO.—R. O. de 3 de junio (*D. O.* núm. 125).—Queda sin efecto la real orden circular de 13 de agosto de 1921 (*C. L.* núm. 338), en que se hizo extensiva a los soldados acogidos a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, la de 16 de febrero de 1918 (*C. L.* número 56), sobre nombramientos de médicos, farmacéuticos y veterinarios auxiliares del Ejército, continuando como en la actualidad, haciéndose los destinos del referido personal de este Ministerio.

Gacetillas

UNA CONFERENCIA.—El día 18 del pasado, dió don Pedro Moyano en la Academia de Medicina de Zaragoza, una notable conferencia sobre el sugestivo tema de «Pasteur y la Veterinaria», que trató con extraordinaria competencia y acierto, por lo que el conferenciente recibió muchos aplausos y felicitaciones, a las cuales gustosamente unimos la nuestra.

LIBROS.—Compre usted estas dos obras de Gordón Ordás «Mi evangelio profesional», por cinco pesetas, y «Apuntes para una psicofisiología de los animales domésticos», por cuatro pesetas. Los pedidos a la administración de este periódico.

ENHORABUENA.—Por R. O. del Ministerio de la Guerra se ha declarado de utilidad para el Ejército la obra de *Zootecnia general y Zootecnia especial de los equidos*, de que son autores nuestros queridos amigos y compañeros don Pedro Moyano y don José Rueda, a los que enviamos nuestra más cordial enhorabuena por tan honrosa como merecida distinción.

LAS OPOSICIONES DE MADRID.—No hay nada aún ni sobre programa ni sobre fecha de las oposiciones que han de celebrarse para cubrir las plazas de veterinarios que se crean para el nuevo Matadero de Madrid, pues si algo hubiera ya nos hubiéramos preocupado de hacerlo público, como lo haremos el día que se sepan detalles en concreto.

Hacemos esta advertencia para evitar que contituíe el chaparrón de preguntas que relacionadas con estas oposiciones nos trae a diario el correo.

UNA COMIDA INTIMA.—Según leemos en la prensa de Jaén, el Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de aquella provincia, nuestro querido amigo don Emiliano Sierra, ha sido obsequiado con un banquete por los veterinarios de la provincia citada, quienes le entregaron en tan simpático acto un artístico pergamo en señal de gratitud por el celo que el Sr. Sierra ha desplegado siempre en defensa de los derechos profesionales, homenaje al que muy sinceramente nos adherimos por estimarlo de estricta justicia.

NUESTRO GIRO DE JUNIO.—Conforme a lo establecido en los boletines de compromiso, mañana 10 giraremos la letra de 21,50 contra todos aquellos sus-

criptores que habiendo prometido el pago de las 20 pesetas en el mes de mayo no lo hubiesen efectuado en dicho mes.

EN HONOR DE RAVETLLAT Lo obra tisiológica de nuestro ilustre y malogrado compañero don Joaquín Ravetllat se va abriendo paso, como lo prueban las grandes muestras de respeto que se tributaron a su memoria con motivo del homenaje que recientemente se ha rendido a su colaborador doctor Plá y Arangol, y más aún el hecho de que estén próximos a su inauguración oficial los laboratorios que bajo sus auspicios se crearon en Barcelona y que en todo momento estarán bajo la dirección especial de sus estudios admirables.

PUBLICACIONES AGRÍCOLAS «CALPE»

Catecismos del agricultor y del ganadero

Medalla de oro en el Concurso Nacional de Ganadería de 1922

Director: LUIS DE HOYOS SÁINZ

Los Catecismos del Agricultor y del Ganadero, folletos de Agricultura popular o prácticas agrícolas y pecuarias, constan de 32 páginas de 190 por 135 mm., en tipo de letra clara, legible y profusamente ilustrado en el texto y con láminas en negro y en color.

Acaban de publicarse

- 106.—*La Viruela Ovina*, J. Bort.
- 108-109.—*La edad de los animales*, Eusebio Molina.
- 110.—*Lecherías Cooperativas*, V. Alvarado.
- 111.—*Producción de carne: cebo*, J. García Bengoa.

- 112.—*Cebo y preparación de aves*, Ramón J. Crespo.
- 140.—*Enfermedades de las aves*, Publio F. Coderque.
- 141.—*Cría y recría del potro*, R. Cañetejón.

Precio de cada número: 50 céntimos

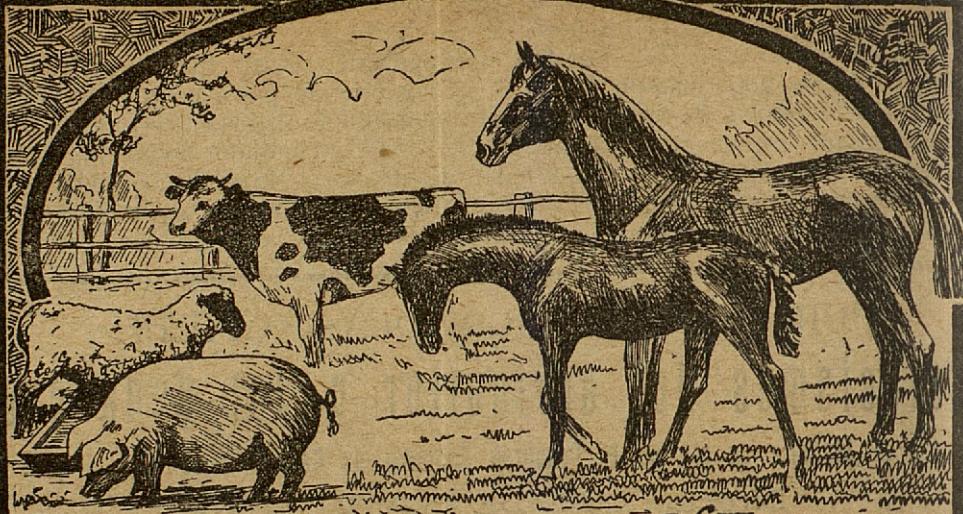
En Madrid («Casa del Libro.») Avenida Pí y Margall, 7

Esta Revista sirve a sus suscriptores las Publicaciones Agrícolas CALPE con el 20 por 100 de descuento

Antisinovial PRIETO

Indispensable en todos los establecimientos. ¡Hay que ser previsor!

Cura siempre los derrames sinoviales por intensos que sean, cicatrizante en toda clase de heridas externas y eczemas húmedos. Comodidad y economía. No es necesario vendaje. Al hacer el pedido manden su importe (6 pesetas bote de 250 gramos) por giro postal, a **D. Carlos Jurado, Socuéllamos (Ciudad-Real)**.

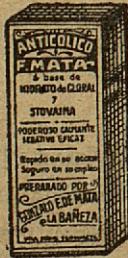


ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA



**Anticólico
F. MATA**



RESOLUTIVO ROJO MATA



**GICATRIZANTE
"VELOX"**

Hemostático poderoso
Cicatrizante sin igual
Poderoso antiséptico

CURA.
Ulcera : Rozaduras : Llega-

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR:

GONZALO F. MACHÍA LA BANEZA (LEÓN)